



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	DEMOLICIÓN
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0571	No de Expediente:	DGDTUSN 24-0238
Fecha de Autorización:	21	0	2024
	DIA	ME	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	SOCIALISMO GREENSTATE S.A.P.I. DE C.V.

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
			TULUM
			MUNICIPIO:
			TULUM Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M ²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA	---	---	
PISCINA	---	---	
P. BAJA	---	192.62	AREA DE COCINA, COMEDOR, CUARTOS Y ½ BAÑO.
1 NIVEL	---	---	
2 NIVEL	---	---	
SUP. TOTAL (M ²)	192.62 M ²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: 750.00 M ²

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO
*ARTICULO 409.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O CONSTRUCTORES QUE LOS TRABAJADORES QUE EFECTÜEN LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, USEN EL EQUIPO NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN PERSONAL, TALES COMO ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, MASCARAS CONTRA POLVO, CARETAS, CASCO, GUANTES, BOTAS, REDES O CUALQUIER OTRO QUE SEA NECESARIO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE DEMOLICIÓN QUE SE EFECTÜE. 61
*ARTICULO 415.- LOS MATERIALES DE DESECHO, PRODUCTO DE DEMOLICIONES, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA OBRA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN EN CUANTO A FORMA DE TRANSPORTE Y AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE ESTE REGLAMENTO.
*ARTICULO 416.- EN NINGÚN CASO SE USARÁN EXPLOSIVOS PARA EFECTUAR DEMOLICIONES EN EL MEDIO URBANO FUERA DE ÉL, SOLO EN EL CASO QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA EN EL TRABAJO DEL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN Y QUE SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN A REALIZAR, PARA SU AUTORIZACIÓN.

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	
TOTAL:	

OBSERVACIONES:
*CAPITULO IV. ARTICULO 1.- LOS EQUIPOS, MATERIALES DESTINADOS A LA OBRA O ESCOMBROS QUE PROVENGAN DE ELLA, DEBERAN QUEDAR INVARIABLEMENTE colocados DENTRO DEL PREDIO, DE TAL MANERA QUE EN NINGUN CASO SE OBSTRUYA LA VIA PUBLICA.

SOCIALISMO GREENSTATE S.A.P.I. DE C.V. PROPIETARIO	ING. JESUS HERNANDEZ VALENCIA. PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-IN-03	ING. CARLOS MARIO SANCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
--	---	---	---

LBMM/CMSM/ABG

* VERIFICACIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:
TULUM, QUINTANA ROO

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO **NO TENDRÁ VALIDEZ** COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M² DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE O PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.
- IX. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, SE DEBERÁ TRAMITAR PRÓRROGA O TERMINACIÓN DE OBRA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.

28/06/2024

Recibi Original

